



Río Cuarto, Agosto 17 / 2021

VISTO, la Resolución Decanal N°385/2021 por la que se aprueban a la estudiante **Giuliana Anahí CRISOSTOMO PUEBLAS**, asignatura por vía de equivalencias para la carrera de Profesorado en en Ciencias Jurídicas, Política y Sociales, y

CONSIDERANDO que por nota del 16/03/2021, dirigida a la Secretaría Académica de esta Facultad, se comunicó que la estudiante en cuestión “rindió coloquio en la asignatura TEORÍA POLÍTICA I (2594), del PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES resultando APROBADA”, motivando se registrara en dicha carrera la mencionada equivalencia, cuando lo correcto hubiera sido que la equivalencia se registrara para la carrera de Licenciatura en Ciencia Política.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral, la Resolución de Consejo Superior N°043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N°385/2021, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“Reconocer como aprobada por vía de equivalencias (con coloquio aprobado) a la estudiante Giuliana Anahí CRISOSTOMO PUEBLAS (DNI N° 39.696.573) la asignatura *Teoría Política I (2594)*, con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación del coloquio: 16/03/2021-; ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Política y Sociales (Cód. 17-98-2).”

DEBE DECIR:

“Reconocer como aprobada por vía de equivalencias (con coloquio aprobado) a la estudiante Giuliana Anahí CRISOSTOMO PUEBLAS (DNI N° 39.696.573) la asignatura *Teoría Política I (Historia de las Ideas e Instituciones Políticas) (2594)*, con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación del coloquio: 16/03/2021-; ello para la carrera de Licenciatura en Ciencia Política (Cód. 37-94-1).”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 015/ 2021

M.M


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC